

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**31612** *Anuncio de la Dirección General de Energía de información pública relativo a la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto Instalación Solar Fotovoltaica Loro Parque II de 10 MW, en el término municipal de Arico (ER19/0010).*

Mediante Resolución nº 498/2022, de 6/04/2022, de la Dirección General de Energía, se concede a Loro Parque, S.A., la autorización administrativa de la instalación de generación eléctrica denominada Instalación Solar Fotovoltaica Loro Parque II, de 10 MW (Expte. ER 19/0010), que afectará al término municipal de Arico (Tenerife). Con posterioridad, la entidad promotora ha solicitado la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eólica autorizada.

La Dirección General de Energía es el órgano sustantivo competente para la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente citado, incluyéndose como Anexo la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado la Documentación técnica de afecciones de

la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20221001\\_ER190010\\_ISFV\\_LORO\\_PARQUE\\_II\\_AA\\_DUP.zip](https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20221001_ER190010_ISFV_LORO_PARQUE_II_AA_DUP.zip)

y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nº	Referencia Catastral	Pol.	Parc.	Tipo de Cultivo	T.M.	Long. Zanja (m)	Sup. Zanja (m2)	Sup. Serv. Paso Zanja (m2)	Sup. Ocup. Temporal (m2)	Titularidad
1	38005A00300058	3	58	Pastos	ARICO	1102,97	661,782	1323,564	7850,1	Herederos de Francisco Morales Hernández
2	38005A00309002	3	9002	Improductivo	ARICO	5,4	3,24	7,31	61,68	Cabildo Insular de Tenerife
3	38005A00209003	2	9003	Improductivo	ARICO	11,83	7,098	26,07	110,55	Cabildo Insular de Tenerife

4	38005A00210022	2	10022	Pastos/Improductivo	ARICO	45,63	27,378	54,74	321,61	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
5	38005A00210024	2	10024	Pastos/Improductivo	ARICO	189,92	113,952	228,88	1251,97	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
6	38005A00209009	2	9009	VT Vía de Comunicación de dominio público	ARICO	50,09	30,054	59,15	481,45	Ayuntamiento de Arico.
7	38005A00200023	2	23	Pastos	ARICO	30,71	18,426	36,86	197,59	PLAYA DE ARICO, S.A.U.
8	38005A00220022	2	20022	Pastos/Improductivo	ARICO	1268,57	761,142	1522,28	9079,52	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
9	38005A00220024	2	20024	Pastos/Improductivo	ARICO	528,21	316,926	634,22	3797,37	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003
10	38005A00200029	2	29	Pastos/Improductivo	ARICO	540,18	324,108	648,21	3898,48	PLAYA DE ARICO, S.A.U. -
11	38005A00209006	2	9006	Improductivo	ARICO	6,84	4,104	8,20	49,14	Cabildo Insular de Tenerife -
12	38005A00200025	2	25	Pastos	ARICO	59,31	35,586	71,18	430,95	PLAYA DE ARICO, S.A.U. -
13	38005A00200037	2	37	Pastos/Labor o labradío regadío	ARICO	168,84	101,304	202,61	1160,67	Martín Rodríguez de Azero del Hoyo -
14	38005A00200027	2	27	Pastizal	ARICO	327,80	196,680	394,10	2361,90	María Sixta Ramos Oramas, María Mercedes Morales Ramos, Luisa María Morales Ramos, Héctor Cristo Morales Martín, José Ramón Morales Rodríguez
15	38005A00209009	2	9009	Improductivo	ARICO	5,29	3,17	6,35	38,1	Ayuntamiento de Arico.
16	38005A00200046	2	46	Erial o Pastos	ARICO	49,83	29,898	59,79	358,78	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. -
PROPIETARIO			t.m.		DISA DUNA, S.L. y APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS ISLAS CANARIAS, S.L.			ARICO		Derecho de Conexión y Uso Parcial (10 MW) de Circuito Eléctrico de 66 kV compuesto por Líneas soterradas y aéreas Expediente ER 16/0018

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2022.- La Directora general de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220040934-1